ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis de riesgo. Así mismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, contenidos en la guía G-EES02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. PERSPECTIVA GENERAL.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El municipio de Yotoco se encuentra ubicado en la subregión centro del Departamento del Valle del Cauca – Colombia. Conocido popularmente como el Rey de los Vientos. Fue fundando en el año 1622 a orillas del rio que lleva su nombre. Cuenta con una extensión territorial de aproximadamente trescientos setenta y tres (373) kilómetros cuadrados.

Compuesto geográficamente por una zona plana perteneciente al valle del rio Cauca, y otra montañosa al occidente, dividiendo de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal.

La demografía del municipio está conformada por aproximadamente 16.426 personas, de las cuales, el 54% de la población se concentra en la zona urbana del municipio y, el 46% restante, se ubica a lo largo de la zona rural del municipio.

Es importante reconocer que al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, entre otras.

En este sentido, y teniendo en consideración la dimensión de la extensión territorial del municipio, resulta imperativo para la entidad, contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas que propendan por el desarrollo de las funciones y actividades que les asigna la Constitución y la Ley a las entidades territoriales. Esto, puesto que dentro de la planta de cargo de carrera administrativa no se cuenta con el personal suficiente e idóneo para el cumplimiento de tal fin.

Así las cosas, el municipio, mediante el presente proceso de contratación, busca atender la necesidad de contar con los servicios requeridos para el desarrollo de la estrategia **"Estilos de Vida Saludables"**, orientada a la promoción de estilos de vida saludables mediante actividades de actividad física, recreación, participación comunitaria y bienestar, dirigidas a diferentes grupos poblacionales del municipio de Yotoco.
En este sentido, el análisis del sector permite identificar las condiciones técnicas, operativas y económicas relacionadas con el objeto a contratar, así como los recursos, capacidades y requerimientos necesarios para su adecuada ejecución, de acuerdo con

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

el alcance, las actividades y las especificaciones técnicas previstas en el presente proceso.

Por lo anterior, resulta importante para el municipio realizar el análisis del sector correspondiente a la naturaleza del presente proceso de contratación, el cual se encuentra inmerso en el sector terciario de la economía (sector de servicios), por ende, se procede a realizar el análisis de las variables económicas que puedan afectar el desarrollo del proceso contractual, así mismo, es de gran relevancia conocer cuál es el comportamiento en el mercado del servicio requerido.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA.

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. b. Industrial de

transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Conforme a la clasificación y la definición de cada uno de los sectores económicos, se logra determinar que la naturaleza del objeto contractual del presente proceso se enmarca dentro del tercer sector de la economía – sector de servicios, toda vez que la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión es una actividad que en su desarrollo no produce bienes tangibles, por el contrario, su desarrollo se basa en la aplicación de conocimientos intelectuales y técnicos propios del contratista en pro de la entidad contratante.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).

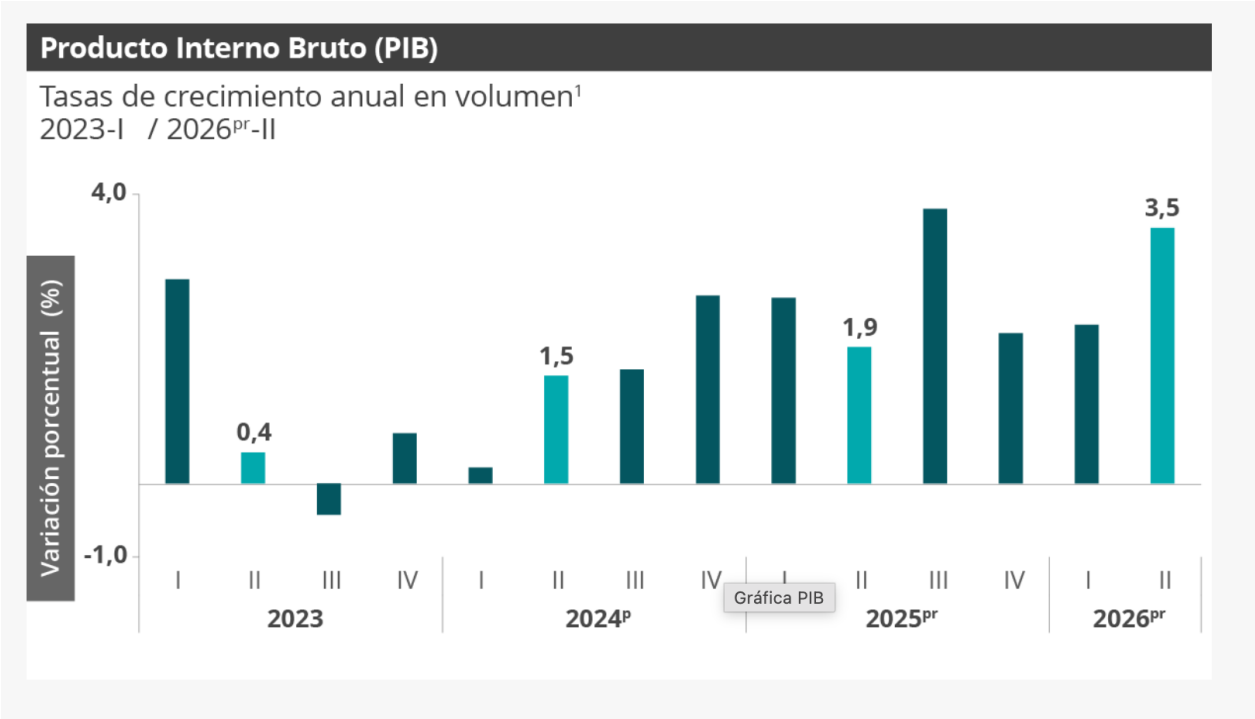
El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111620	Servicios temporales de recursos humanos.
90101603	Servicios De Cáterin
80111623	Servicios Temporales De Compra Y Logística

2.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

2.3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

2.3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

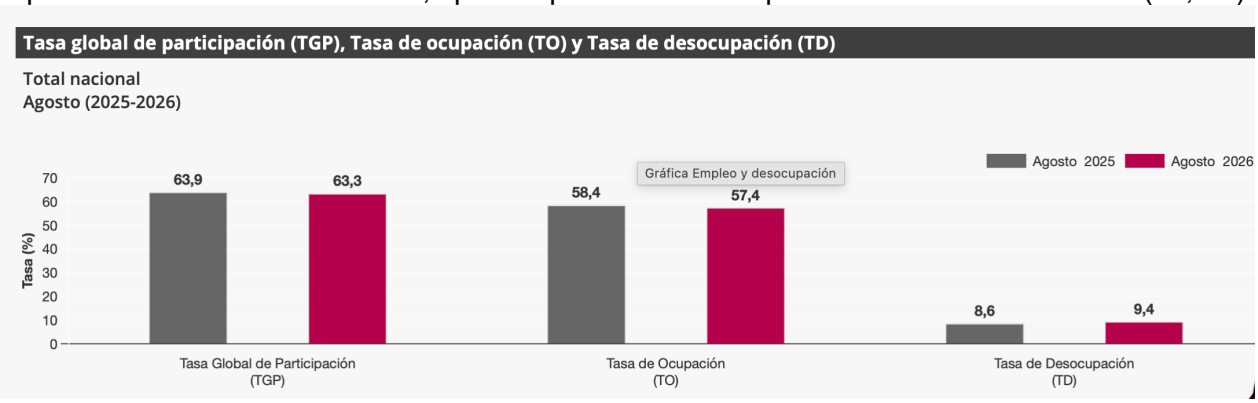
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

.

2.3.3. TASA DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO:

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

2.3.4. SALARIO MÍNIMO.

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

El salario mínimo que regirá a partir del PRIMERO DE ENERO DE 2026 presenta un alza de 23.7%, con respecto al valor decretado para 2025, significando así, un aumento de $327.405.00, lo que, a su vez, genera que la nueva asignación será de $1.746.882.00.

AÑO	SMML	VARIACIÓN
2021	$908.525	3%
2022	$1.000.000	10%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%
2026	$1.750.905	23.7%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos seis (6) años.

3. ASPECTOS TÉCNICOS.

1. El presente contrato tiene como finalidad desarrollar la estrategia “Estilos de Vida Saludables”, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud a través de actividades de actividad física, recreación, participación comunitaria, aprovechamiento saludable del tiempo libre y promoción del bienestar físico, mental y social, complementadas con acciones de promoción del bienestar y acompañamiento psicosocial con enfoque promocional y preventivo, dirigidas a diferentes grupos poblacionales del municipio de Yotoco, en el marco de las competencias de la Secretaría de Salud en materia de promoción de la salud, fortalecimiento de factores protectores y prevención de riesgos.

1. Actividades recreativas y culturales: ESTILOS DE VIDA SALUDABLE IE ALFONSO ZAWADZKY $ 110,000,000,00				
Detalle	Cantidad de personas	Cantidad tiempo meses	Valor Unitario	Total

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Profesional en Deporte (Programación, Coordinación, Ejecución y seguimiento de Actividades Deportivas y Recreativas)	1	2	$ 4.500.000,00	$ 9.000.000,00
			Subtotal	**$ 9.000.000,00**
Jornada de Hábitos y Estilos de Vida Saludable Población Diagnosticada Incluye:				
Detalle	Cantidad de profesionales/ apoyos	Cantidad de horas	Valor Unitario	Total
Jornadas de acondicionamiento físico para Población estudiantil, orientadas por instructor, con sesiones de una (1) hora (incluye desplazamientos)	2	3	$ 175.000,00	$ 1.050.000,00
Jornadas de recreación dirigida (grupo de recreación sesión 1 hora incluye desplazamiento	2	3	$ 175.000,00	$ 1.050.000,00
Jornadas de acompañamiento psicosocial y recuperación emocional mediante actividades recreativas y deportivas	4	4	$ 72.500,00	$ 1.160.000,00
Personal de apoyo logístico (acompañamiento, entrega de hidratación, entrega de refrigerio, orientación de participantes, registro de planillas sillas, mesas y organización del sitio)	20	6	$ 20.000,00	$ 2.400.000,00
Balón de fútbol No. 4 para entrega a niños participantes como incentivo para la práctica de actividad física y deportiva	1	207	$ 130.000,00	$26.910.000,00
Kit deportivo para niñas: botella y toalla pequeña para entrega a niñas participantes como incentivo para la práctica de actividad física y deportiva	1	206	$ 130.000,00	$26.780.000,00
Suministro de Hidratación Agua en Botella Plástica 500ml	1	2500	$ 2.500,00	$ 6.250.000,00
Refrigerios (sándwich + fruta + bebida)	1	2500	$ 9.500,00	$23.750.000,00
Servicio de sonido y operación del mismo: Dos cabinas amplificadas - 1 micrófono - 200 watts. En el sitio del evento	1	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
Logística y montaje (carpas, mesas, sillas, señalización, cronómetro)	1	1	$ 2.484.600,04	$ 2.484.600,04
			SubTotal	**$92.484.600,04**
3. Publicidad y Divulgación				
Detalle		Cantidad	Valor Unitario	Total
Pendón tipo araña		1	$ 217.000,00	$ 217.000,00
			SubTotal	**$ 217.000,00**

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

			Total Programa	**$101.701.600,04**
1. Talleres Teórico prácticos hábitos y estilos de vida saludable:				
Detalle		Cantidad	Valor Unitario	Total
Profesional en deporte o licenciado en educación física con idoneidad para realizar actividades de concientización y buenas prácticas de acondicionamiento físico	10	1	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
			Subtotal	**$ 3.000.000,00**
2. Actividades de Hábitos y Estilos de Vida Saludable Zona Urbana y Rural POBLACION EN GENERAL 85,330,000,00				
Detalle	Cantidad de Jornadas	Cantidad	Valor Unitario	Total
Jornadas de acondicionamiento Físico (Instructor Sesión de 2 Horas Incluye Desplazamientos)	8	1	$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
Jornadas de Recreación Dirigida (Grupo de Recreación Sesión de 1 Hora Incluye Desplazamientos)	8	1	$ 350.000,00	$ 2.800.000,00
Jornadas de acompañamiento psicosocial y recuperación emocional mediante actividades recreativas y deportivas	8	1	$ 290.000,00	$ 2.320.000,00
Personal de Apoyo Logístico (Acompañamiento, entrega de hidratación, entrega de refrigerio, orientación de participantes, registro de planillas, Sillas, mesas y organización del sitio).	8	5	$ 115.000,00	$ 4.600.000,00
Suministro de Hidratación Agua en Botella Plástica	8	150	$ 2.500,00	$ 3.000.000,00
Servicio de Sonido y operación del mismo: Una Cabinas amplificadas - 1 Micrófono - 2000wats. En el sitio del evento.	8	1	$ 415.000,00	$ 3.320.000,00
Transporte zona rural	8	1	$ 410.000,00	$ 3.280.000,00
Suministro de Refrigerio (Saludable Frutas)	8	150	$ 6.000,00	$ 7.200.000,00
Logística y montaje (carpas, mesas, sillas, señalización, cronómetro)	8	1	$ 1.054.300,00	$ 8.434.400,00
Tamizaje de Caracterización	8	150	$ 7.000,00	$ 8.400.000,00
			Subtotal	**$ 46.154.400,00**
4. Publicidad y Divulgación				
Detalle		Cantidad	Valor Unitario	Total
Flayer Promoción de actividades		466	$ 680,00	$ 316.880,00
Folleto con recomendaciones de actividad física y Nutrición		466	$ 680,00	$ 316.880,00
Perifoneo		14	$ 45.017	$ 630.239,96

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

			Subtotal	**$ 1.263.999,96**
5. Ciclo Travesía por la Vida				
Refrigerios (sándwich + fruta + bebida)		550	$ 15.450,00	$ 8.497.500,00
Hidratación en ruta (agua / bebida isotónica)		550	$ 3.250,00	$ 1.787.500,00
Logística y montaje (carpas, sonido, mesas, sillas, señalización, cronómetro)		1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
Seguridad y salud (paramédico, botiquín, ambulancia básica)		1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
Personal de apoyo (auxiliares de logística, inscripciones, entregas)		15	$ 115.000,00	$ 1.725.000,00
Permisos y seguros (póliza de responsabilidad civil, autorizaciones locales)		1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
Materiales y consumibles (cintas, conos, señalética adicional, bolsas de residuos)		1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
			Subtotal	**$ 20.310.000,00**
6. Runing por la Vida				
Detalle		Cantidad	Valor Unitario	Total
Refrigerios (sándwich + fruta + bebida)		550	$ 15.450,00	$ 8.497.500,00
Hidratación en ruta (agua / bebida isotónica)		550	$ 3.250,00	$ 1.787.500,00
Logística y montaje (carpas, sonido, mesas, sillas, señalización, cronómetro)		1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
Seguridad y salud (paramédico, botiquín, ambulancia básica)		1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
Personal de apoyo (auxiliares de logística, inscripciones, entregas)		15	$ 115.000,00	$ 1.725.000,00
Permisos y seguros (póliza de responsabilidad civil, autorizaciones locales)		1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
Medalla de reconocimiento a los participantes		200	$ 12.950,00	$ 2.590.000,00
Materiales y consumibles (cintas, conos, señalética adicional, bolsas de residuos)		1	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
			Subtotal	**$ 22.900.000,00**
			Total programa	**$ 93.628.399,96**
			Total actividades	$195.330.000,00
			Aporte IMDER	$ 20.000.000,00
			Total Porpuesta	$215.330.000,00

2. ASPECTOS REGULATORIOS.

Contratación Directa – Convenio Interadministrativo, fundamentada en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

De conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano regulador de la gestión contractual pública, las autoridades estatales cuentan con habilitación constitucional y legal para articular esfuerzos e integrar capacidades misionales con el propósito de cumplir los fines esenciales del Estado y asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

En este marco, la selección del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IMDER** (NIT 800221124-5) y la adopción de la modalidad de **Contratación Directa para la suscripción de un Convenio Interadministrativo** se fundamentan rigurosamente en las siguientes disposiciones:

1. Fundamentación Constitucional y Legal:

- **Artículos 209 y 288 de la Constitución Política:** Establecen los principios de eficacia, economía, celeridad y la obligación de **coordinación administrativa** entre las entidades del Estado para la consecución de sus fines colectivos.
- **Artículo 95 de la Ley 489 de 1998:** Faculta expresamente a las entidades públicas a asociarse o convenir para el cumplimiento conjunto de sus funciones administrativas o la prestación de servicios a su cargo, mediante la celebración de **convenios interadministrativos**.
- **Literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007:** Determina de manera expresa que la modalidad de selección procedente para la celebración de contratos o convenios interadministrativos entre entidades estatales es la **Contratación Directa**.
- **Literal a) del numeral 1° del artículo 2° de la Ley 80 de 1993:** Otorga la condición de entidad estatal al Municipio de Yotoco y a sus establecimientos públicos y entes descentralizados con personería jurídica, como el IMDER.

2. Reglamentación Aplicable:

- **Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015:** Dispone la reglamentación para la contratación directa de convenios interadministrativos, señalando que la entidad contratante puede suscribir el acto directamente con la entidad ejecutora previa verificación de su idoneidad y la relación misional directa con el objeto a desarrollar, sin que sea exigible la obtención de pluralidad de ofertas

3. ASPECTOS COMERCIALES.

a. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Las Entidades Estales en Colombia requieren el suministro de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de persona naturales y jurídicas que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

En este sentido, resulta importante realizar la revisión histórica de cómo han adquirido los bienes y servicios requeridos por el municipio y otras Entidades Estatales.

i. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante los aplicativos oficiales SECOP I y SECOP II.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
GOBERNACION DE CORDOBA	SS-012 2025	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE GESTION EN SALUD PUBLICA EN EL COMPONENTE DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN ARTICULACION CON LOS ACTORES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y LA POBLACION DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, MEDIANTE ACCIONES DESCRITAS EN EL PLAN DE ACCION DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOB	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 2.385.939.318,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION MONTERÍA	SI-IMDER-006-2025	SUMINISTRO DE SERVICIO LOGISTICO PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 300.000.000.00

ii. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como ha adquirido el municipio este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante el aplicativo oficial SECOP I.

Nombre de la Entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
VALLE DELCAUCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	100-20.02.017_de_2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA SALUD PUBLICA, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO	CONTRATACIÓN DIRECTA	$ 6144.074.110,00

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

VALLE DELCAUCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOTOCO	100-20.02.001_2026,	AUNAR ESFUERZOS Y EJECUTAR DE MANERA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, FOMENTO DEPORTIVO Y SOSTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO VALLE DEL CAUCA.	CONTRATACIÓN DIRECTA	$363.020.000,00

iii. Análisis de los procesos contractuales.

A. la modalidad de selección del contratista se desarrolla mediante contratación directa, en atención a las disposiciones legales sobre la materia.

B. El servicio requerido se encuentra clasificado por los códigos UNSPSC así: 80111620

C. No se considera necesaria la exigencia de garantías que cubran la ejecución del contrato. Lo anterior en consecuencia de que los pagos que se lleguen a realizar con ocasión del contrato se realizan posterior a la verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, además las actividades son el resultado de su conocimiento técnico e intelectual.

b. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal y distrital, en temas relacionados con procesos de apoyo a la gestión contractual. La contratación de esta clase de servicios no está sujeta a requisitos particulares de índole legal y es diversa en cada entidad estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista de la entidad y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de labores desempeñadas anteriormente por el posible contratista entre otros contratos.

4. ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

Debido a la modalidad de contratación y a la naturaleza del contrato, el municipio no estima pertinente establecer condiciones sobre la capacidad financiera y organizacional del futuro contratista.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del proceso de contratación se estimará en atención de lo consultado, y teniendo en consideración el perfil profesional y la experiencia mínima requerida, las obligaciones, el término de duración del contrato, y las variables económicas que afectan el sector de servicios.

En este sentido, el presupuesto oficial se ha estimado en la suma de Doscientos quince millones trescientos treinta mil pesos M/CTE ($205.330.000,00), Aporte del Municipio: Ciento noventa y cinco millones trescientos treinta mil pesos M/CTE. ($195.330.000), Aporte del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación – IMDER**:** veinte millones de pesos M/CTE ($20.000.000), representado en especie, de acuerdo con el presupuesto detallado que hace parte integral de la propuesta

ANÁLISIS DEL SECTOR

(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

JENNY PATRICIA MORALES MÁRTINEZ
Secretaria De Salud
Municipio De Yotoco

***Proyectó aspectos técnicos**:* *Jenny Patricia Morales Martínez – Secretaria de Salud Municipal*
***Proyectó aspectos jurídicos**:* *Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica*
***Revisó**:* *Valentina Manzano Toro - Contratista*